

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

ASOCIACIÓN BROTES
EXpte. 18/2022 P.S. 18

Con fecha 19 de abril de 2022 tiene entrada por registro telemático, su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla Libre de Adicciones 2022.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

1. Anexo II:

Apdo. 7.1: Subsanan el número de destinatarios de la actividad 15. Justificar las actuaciones individualizadas de ludopatía en las actividades afectadas.

Apdo. 7.2 y 7.1: El sumatorio de la tabla 7.2 es incorrecto. Subsanan los apartados que correspondan (inclusive el 7.1 si está afectado)

Apdo. 7.1 y 9: Justificar los gastos de alimentación en la actividad que corresponda en el apartado 7.1

Apdo. 9: En la tabla de gastos no materiales existen artículos: "alimentación, vasos, platos y cubiertos de plásticos, servilletas, agua, snack, pan, batidos, zumos y otros para clausura de talleres, convivencias y encuentros", que deberán incluirse en gastos materiales, modificando, en su caso, las cuantificaciones correspondientes.

Apdo. 11.1 en la columna "Funciones o tareas a realizar"; si el personal incluido en la ejecución del proyecto realiza funciones de preparación y coordinación deberá incluirse en gastos indirectos, rectificándose las partidas presupuestarias correspondientes y siempre que no supere el 10% del coste total del proyecto.

2. Anexo III:

Deberá presentar de nuevo Anexo III, y verificar las casillas que correspondan, ya que el aportado no tiene ninguna señalada.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

ASOCIACIÓN BROTES

Código Seguro De Verificación	m02c7RYzyq9FGJ4tTmqGjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	08/06/2022 10:18:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m02c7RYzyq9FGJ4tTmqGjQ==		

